RESOLUCION D.A. N° 631 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – PLURIANUAL – ID: 353.841.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME N° 89.750/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18**, convocada por este Ministerio para la **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – PLURIANUAL – ID: 353.841**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de diciembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta: **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Acta de Evaluación N° 86/2018 (A) y N° 97/2018 (B), donde se manifiesta que la Oferta presentada por el Oferente se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado al señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** por un monto total de **Gs. 105.600.000, IVA Incluido (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos mil)**, y todos los gravámenes correspondientes, **conforme al Inc. C) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

RESOLUCION D.A. N° 631

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – PLURIANUAL – ID: 353.841.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/18**, convocada por este Ministerio para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – PLURIANUAL – ID: 353.841,** y en consecuencia adjudicar el llamado al señor **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** por un monto total de **Gs. 105.600.000, IVA Incluido (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos mil)**, y todos los gravámenes correspondientes, **conforme al Inc. C) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente a los periodos 2019 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA